

Mo
Ca. 5.

Mi S. mo. Por el exemplar asuntado
bera r. d. la R. Pragmatica q. se a re-
civido en el ultimo correo; y como en
ella se previene, q. de aquellos reos a
quienes no correspondan p. sus de-
litos la pena de las cuinas el Mo-
que, o Previdos; se aplicaran con-
un Guiller a los Travales R. y
publicos, y que se les avierta con
un recibo cada año, y diaxiarv.
con el Previ que a los soldados
& Arsanteria: Lo Travalado a
la inteligencia & r. d. por haver
me informado con el ministro de

Olacione

hallaxwe con oñ. atouna pax
este dispendio quando a r. f.
vixa de mandax lo combenien
pax q. tenga el deuido efecto la
revolut; I repitiendome con certa
motivo al auxilio e r. f. pñ
a Dios guarde ou vida m
años como den. Palma 16 de

Diciembre 1719

Yo, el Sr. D. Juan de Castro

Almoxarife Mayor de la Real Hacienda de esta Isla de Cuba

D. Juan de Castro

Yo, el Sr. D. Juan de Castro